

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°244, DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, CELEBRADA EL MARTES 6 DE JUNIO DE 2023.

En la sede del Senado de la ciudad de Santiago, se inició la sesión a las 15:30 horas, con la asistencia de los consejeros señores Rabindranath Quinteros Lara (presidente), Roberto Guerrero del Río, Iván Norambuena Farías y Roberto Zahler Mayanz.

Participa la administradora financiera del Consejo, doña Marcela Sepúlveda Osman y, como Secretario Ejecutivo Interino, don Jorge Frites López.

A. CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos:

- 1. Memorándum N°065, de 01.06.2023, de la Abogado Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria, que remite resolución exenta N°62, que complementa resolución exenta N°33, del mismo origen, agregando normas sobre protocolos de auditoría de asignaciones y reembolsos de gastos de los miembros del Consejo Constitucional.
- Oficio N°271, de 01.06.2023, de la Abogado Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria, que remite Boletín N°2, sobre auditoría de asignaciones y reembolso de gastos de los integrantes de la Comisión Experta y del Comité Técnico de Asignaciones, correspondiente al mes de abril de 2023.
- 3. Memorándum N°069, de 06.06.2023, de la Abogado Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria que remite resolución exenta N°66, que designa Coordinadora Subrogante a la señora Jessica Gutiérrez González.

Quedan para conocimiento de lo señores consejeros.

- 4. Oficio N°267, de 30.05.2023, de la Abogado Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria, que solicita aclaraciones sobre el reembolso de gastos de los profesionales contratados para asesoría legislativa de los consejeros constitucionales y bancadas.
- 5. Carta de 31.05.2023, de la Jefa del Comité Mixto Independientes Democracia Cristiana, H. Senadora Yasna Provoste Campillay, en que solicita se prorrogue la autorización de traspaso de recursos desde la asignación de gastos operacionales de senadores de dicho Comité a la de personal de apoyo del mismo.



Quedan para la Orden del día de esta sesión.

6. Correo electrónico del Secretario General del Proceso Constitucional, de 05.06.2023, en que solicita pronunciamiento acerca de consulta efectuada por los consejeros constitucionales electos señores Luis Silva Irarrázaval y Sebastián Figueroa Melo, para autorizar la contratación de personas jurídicas con cargo a la a asignación de asesoría legislativa.

Además, se da cuenta de que se ha recibido en esos instantes, carta del Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados, de esta misma fecha, que entrega opinión sobre la consulta remitida por el Secretario General del Proceso Constitucional indicada en el número anterior.

El señor Presidente somete a la consideración del Consejo la decisión de incorporar a la Orden del día los dos últimos documentos, o bien, dejarlos para la próxima sesión. Explica que, no obstante la disponibilidad de resolver con prontitud las peticiones que surjan de los órganos del proceso constitucional, en este caso no ha habido tiempo suficiente para analizarlos, además de que, sobre la materia consultada, existen posiciones diferentes y se anuncian nuevas solicitudes una vez que asuman los integrantes del Consejo Constitucional, lo que ocurrirá el día siguiente, 7 de junio.

Los señores consejeros se manifiestan favorables a esperar que lleguen las peticiones de todos los actores y, por lo tanto, se acuerda dejar esta materia para la próxima sesión, la que se fijará en función de la recepción de estas presentaciones.

B. ACTAS ANTERIORES.

Se entiende aprobada, por no haber sido objeto de observaciones, el acta de la sesión ordinaria N°242, de 09.05.2023.

Queda a disposición de los señores consejeros, para sus observaciones, el acta de la sesión ordinaria N°243, de 24.05.2023.

C. ORDEN DEL DÍA.

 Oficio N°267, de 30.05.2023, de la Abogado Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria, que solicita aclaraciones sobre el reembolso de gastos de los profesionales contratados para asesoría legislativa de los consejeros constitucionales y bancadas.

El señor Presidente solicita al Secretario Ejecutivo hacer una relación de las solicitudes de aclaración formuladas por el Comité.

En primer lugar, en cuanto al reembolso de gastos de pasajes aéreos y gastos de alojamiento de los profesionales asistentes, establecido en el artículo 5° de la resolución N°10, se consulta por la forma de acreditar la asistencia de



estos, toda vez que la norma dispone que el reembolso se efectuará en las mismas condiciones de los consejeros. En particular, se solicita aclarar si el pago de los beneficios para estos profesionales dependerá de la asistencia a sesiones del consejero al cual prestan servicios, o si el órgano encargado del apoyo financiero deberá crear un registro de asistencia especial para estos asesores.

Al respecto, se hace presente las dificultades que se podrían presentar con las opciones señaladas, optando los señores consejeros por establecer que, para proceder a los reembolsos respectivos, se requerirá, además de la asistencia del consejero, el desempeño de labores del profesional en la sede de sesiones, circunstancia esta última que se acreditará mediante declaración del respectivo consejero.

Por otro lado, el Secretario Ejecutivo hace presente que el texto final de la resolución N°10 no consignó el derecho a un viático por parte de estos profesionales, que se fijó en un monto diario de \$20.000, de lo que se dejará constancia.

Luego, se consulta si la alternativa de contratación y pago del servicio de hospedaje para que sea asumido directamente por el órgano encargado del financiamiento, establecida en el artículo 4.4, podrá ser utilizada por consejeros y profesionales asistentes en su caso. Sobre el particular, los señores consejeros, no advierten razones para hacer la diferencia, por lo que se confirma esta posibilidad.

Enseguida, el Comité requiere precisar si los profesionales asistentes contratados por las bancadas, podrán hacer efectivo el derecho a reembolso de gastos de pasajes aéreos y hospedaje. En esta materia, los señores consejeros advierten que la alternativa de solventar gastos de traslado y hospedaje de hasta un profesional por consejero se aprobó con carácter de excepcional y por ello, no resulta conveniente extenderlo a los profesionales de las bancadas.

Finalmente, en cuanto a la forma de acreditar los servicios de alojamiento en caso de que estos sean contratados y pagados por el órgano encargado del financiamiento, se solicita complementar la disposición, especificando que, en tal caso, se requiere igualmente tanto la factura o boleta como un comprobante de reserva u otro antecedente del respectivo establecimiento de hospedaje que identifique a la totalidad de los pasajeros y las fechas de alojamiento, única forma de poder determinar quiénes de los consejeros y/o profesionales asistentes, en su caso, fueron usuarios del servicio.

Sobre esto último, el Consejo acuerda complementar la resolución en el sentido de que, en caso de optarse por la contratación centralizada, deberán cumplir las mismas exigencias que rigen para el reembolso, esto es, además de la factura o boleta, se requerirá de un comprobante de reserva u otro antecedente del respectivo establecimiento que identifique la totalidad de los pasajeros y las fechas de alojamiento.



2. Carta de 31.05.2023, de la Jefa del Comité Mixto Independientes – Democracia Cristiana, H. Senadora Yasna Provoste Campillay, en que solicita se prorrogue la autorización de traspaso de recursos desde la asignación de gastos operacionales de senadores de dicho Comité a la de personal de apoyo del mismo.

A este respecto, el Secretario Ejecutivo recuerda que, este Consejo, a través del Oficio N°131, de 29.12.2022, acordó autorizar a los H. Senadores Flores, Huenchumilla y Provoste, para que traspasen la suma mensual actualizada de \$119.429, desde la asignación de gastos operacionales hacia la asignación de personal de apoyo del respectivo comité, para cumplir con compromisos asumidos por este. Dicha autorización se otorgó solo por seis meses y ahora se solicita que se extienda por todo el período legislativo.

Al respecto, se tiene presente que, durante este año, el Consejo tiene previsto revisar la estructura de asignaciones para lo cual se ha solicitado la información pertinente a ambas Cámaras, por lo que se acuerda autorizar lo solicitado solo hasta el 31 de diciembre de este año, oportunidad en que la materia será reevaluada a la luz de lo señalado y de la definición del reajuste anual de las asignaciones.

D. VARIOS.

El señor Presidente informa que la Comisión Bicameral ha propuesto al exministro de Hacienda, Nicolás Eyzaguirre, en el cargo vacante que dejó el exconsejero Rodrigo Valdés Pulido y su aprobación será votada por el Senado en esta jornada, restando la ratificación de la Cámara de Diputados.

Asimismo, se refiere a que la misma Comisión Bicameral declaró desiertos los concursos llamados para designar a los integrantes del Comité de Auditoría parlamentaria, por lo que se espera un nuevo llamado que puede tomar algunos meses en resolverse. Por otro lado, como se sabe, la Coordinadora, señora Priscila Jara Fuentes, se mantiene en funciones solo hasta el día de hoy, por vencimiento de su período de nombramiento. Si bien, tal como se informó en la Cuenta, ha sido designada como Coordinadora subrogante en el Comité, la auditora señora Jessica Gutiérrez González, que corresponde a la funcionaria más antigua, lo cierto es que ella solo tendrá funciones administrativas de coordinación del equipo de auditores, especialmente para dar continuidad al Plan Anual aprobado, pero que es discutible que puedan ejercerse algunas de las funciones que la ley encomienda al Comité.

Al respecto, con el fin de acotar los efectos de este período de vacancia, y teniendo presente que no existen abogados en la dotación del Comité, sugiere evaluar la alternativa de la contratación a honorarios de un abogado, durante este período de vacancia, para lo cual podría considerarse a la misma Coordinadora saliente, atendida su experiencia, si bien su contratación no podría tener, en ningún caso, el alcance de funciones que tenía hasta ahora.



Los señores consejeros consultan por las atribuciones y marco presupuestario para ello. El Secretario Ejecutivo (I) explica que, para efectos presupuestarios, el Comité constituye un programa dentro del capítulo del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, por lo que la decisión sobre contrataciones del Comité se toma dentro del Consejo. En cuanto a la disponibilidad presupuestaria, la Administradora Financiera informa que todos los auditores del Comité están a contrata y, en consecuencia, no existe una glosa de honorarios en la ley de presupuestos, por lo que, antes de una contratación, deberían hacerse las consultas respectivas a la Dirección de Presupuestos, acordando los señores consejeros proceder de este modo.

Finalmente, con relación a la formulación del Presupuesto 2024, el Presidente da cuenta de que se ha enviado a la Dirección de Presupuestos, dentro del plazo establecido, la propuesta del Consejo y del Comité. Al respecto, la Administradora Financiera informa que, de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Hacienda, las propuestas han debido limitarse al 97,5% del presupuesto del año 2023, sin perjuicio de lo cual se han formulado peticiones adicionales destinadas, principalmente, a no afectar el funcionamiento de ambos servicios. Asimismo, en el caso del Consejo, se aborda la situación de remuneraciones, produciéndose un intercambio de opiniones entre los señores consejeros, manifestando el señor Presidente su opinión en el sentido que deben revisarse algunas decisiones adoptadas en años anteriores.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, el señor Presidente pone término a ella siendo las 17:00 horas.

RABINDRANATH QUINTEROS LARA

PRESIDENTE

JORGE FRITES LÓPEZ

SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO